

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 00769584
25 DE AGOSTO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA POR GRANDES SUPERFICIES No. 286-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25”

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 4, numeral 5.2 de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Acta de Posesión No. 021 del 21 de julio de 2022

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25**”

Que el presupuesto asignado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25**, es por valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00)** con cargo al rubro presupuestal **A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES** recurso 16, CSF de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.22923 de fecha 2023-08-18**, expedido por la Sección de Presupuesto de la CENAC AVIACIÓN. Conformado así:

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR CDP
16	CSF	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25	\$25.000.000,00
TOTAL					\$25.000.000,00

Que, de conformidad con lo consagrado por las leyes 1450 y 1474 de 2011, art 274 y 94, paragrafo1, las particularidades del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, “...así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la

superintendencia de industria y comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno nacional.

El parágrafo 1 del Art 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por la ley 1474 de 2011, estableció que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.5.3,

El decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente", ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado" a si mismo una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el art 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

Que, el día 25 de Agosto de 2023 se llevó a cabo la ponencia N° 222 ante el comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada De Aviación por medio de la cual se recomendó aprobar y adjudicar el proceso de Mínima Cuantía por grandes superficies N° 286-CENACAVIACIÓN-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25"

Que, conforme al estudio de mercado y a lo establecido dentro de los parámetros de la Tienda Virtual de la plataforma Colombia Compra Eficiente para la Adquisición en Grandes Superficies se verifico que empresas cuentan con los elementos para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25" con las características requeridas por el CENACAVI donde se encuentra a FERRICENTRO S.A.S., con. NIT. 800237412-1, quien cuenta con existencias de los bienes y disponibilidad de entrega de los elementos objeto del presente contrato.

Que conforme al análisis y verificación económica se establece que los valores evidenciados por la empresa FERRICENTRO S.A.S, con. NIT. 800237412-1 son acordes al mercado y permiten satisfacer la necesidad del 100% de los bienes que motivaron el desarrollo del proceso.

Que de acuerdo con lo establecido para el presente proceso, la administración tiene la potestad de **ADJUDICAR** el PROCESO DE MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES No. 286-CENACAVIACIÓN-2023 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25**" a la empresa **FERRICENTRO S.A.S.** identificada con - NIT. 800237412-1 por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$19.798.000,00), Incluido IVA.**

REF. ARTÍCULO	CODIGO GRANDES SUPERFICIES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	gsf01- Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	1	UNIDAD	\$ 11.343.697,48	\$ 2.155.302,52	\$ 13.499.000,00	\$ 13.499.000,00
2	gsf01- Sistema Microfonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	Sistema Micrófonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	1	UNIDAD	\$ 5.293.277,31	\$ 1.005.722,69	\$ 6.299.000,00	\$ 6.299.000,00
TOTAL								\$ 19.798.000,00

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que en desarrollo de la ponencia del proceso **No.286-CENACAVIACIÓN-2023**, el Teniente Coronel **HELVER MAURICIO SANCHEZ ASTUDILLO**, en calidad de Gerente del Proyecto se permite solicitar al **COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**, recomiende al Señor Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**, DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES No. 286-CENACAVIACIÓN-2023** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25" a la empresa **FERRICENTRO S.A.S.** identificada con - NIT. 800237412-1 por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$19.798.000,00), Incluido IVA.**

REF. ARTÍCULO	CODIGO GRANDES SUPERFICIES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	gsf01- Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	1	UNIDAD	\$ 11.343.697,48	\$ 2.155.302,52	\$ 13.499.000,00	\$ 13.499.000,00
2	gsf01- Sistema Microfonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	Sistema Micrófonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	1	UNIDAD	\$ 5.293.277,31	\$ 1.005.722,69	\$ 6.299.000,00	\$ 6.299.000,00
TOTAL								\$ 19.798.000,00

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al señor Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**, Director de la Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación y Ordenador Del Gasto, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES No. 286-CENACAVIACIÓN-2023** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25" a la empresa **FERRICENTRO S.A.S.** identificada con - **NIT. 800237412-1** por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$19.798.000,00), Incluido IVA.**

REF. ARTÍCULO	CODIGO GRANDES SUPERFICIES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	gsf01- Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	1	UNIDAD	\$ 11.343.697,48	\$ 2.155.302,52	\$ 13.499.000,00	\$ 13.499.000,00
2	gsf01- Sistema Microfonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	Sistema Micrófonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	1	UNIDAD	\$ 5.293.277,31	\$ 1.005.722,69	\$ 6.299.000,00	\$ 6.299.000,00
TOTAL								\$ 19.798.000,00

Que a su vez, el Señor Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO** Director De La Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y resolvió **ADJUDICAR** el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES No. 286-CENACAVIACIÓN-2023** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25" a la empresa **FERRICENTRO S.A.S.** identificada con - **NIT. 800237412-1** por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$19.798.000,00), Incluido IVA.**

REF. ARTÍCULO	CODIGO GRANDES SUPERFICIES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	gsf01- Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	1	UNIDAD	\$ 11.343.697,48	\$ 2.155.302,52	\$ 13.499.000,00	\$ 13.499.000,00
2	gsf01- Sistema Microfonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	Sistema Micrófonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	1	UNIDAD	\$ 5.293.277,31	\$ 1.005.722,69	\$ 6.299.000,00	\$ 6.299.000,00
TOTAL								\$ 19.798.000,00

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE MINIMA CUANTIA GRANDES SUPERFICIES No. 286-CENACAVIACIÓN-2023 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL BASPA25" a la empresa FERRICENTRO S.A.S. identificada con - NIT. 800237412-1 por valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$19.798.000,00), Incluido IVA.

REF. ARTÍCULO	CODIGO GRANDES SUPERFICIES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	gsf01- Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	Sistema Parlante Bose L1 Pro 16	1	UNIDAD	\$ 11.343.697,48	\$ 2.155.302,52	\$ 13.499.000,00	\$ 13.499.000,00
2	gsf01- Sistema Microfonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	Sistema Micrófonos Shure Blx1288 / P31 Inalámbrico De Canal Dual	1	UNIDAD	\$ 5.293.277,31	\$ 1.005.722,69	\$ 6.299.000,00	\$ 6.299.000,00
TOTAL								\$ 19.798.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **RAUL ANDRES RODRIGUEZ GALLEGO**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO

TC. HELVER MAURICIO SANCHEZ ASTUDILLO
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO

SS. UNIGARRO ESTRADA CRISTIAN
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

CP. CABO SOLER TORRES YORMAN
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

ECO. YEIMI ALEXANDRA LOPEZ DURAN
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

ABG. ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
COMITE JURIDICO EVALUADOR